

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	Núm. expte.
SOLANAS PARDOS MANUELA	1902CHW	094-2-012		60,00	L	5.880581-0
SOLANO URBIOLA JOSE-EMILIO	6119EMV	050-1-016		150,00	G	109.065722-0
SOLUCION-CONSTRUC-ZARAGOZA-SL-SORIA ALBADALEJO MARIA-ENCARNA	Z.002315BM	072-3-001		301,00	M	10.090180-9
SORIA ALBADALEJO MARIA-ENCARNA	3507BZB	094-2-012		60,00	L	5.264084-0
SORIA ALBADALEJO MARIA-ENCARNA	3507BZB	094-2-012		60,00	L	5.770299-0
SORIA ALBADALEJO MARIA-ENCARNACI	3507BZB	091-2M-009		92,00	G	141615-0
SORIA ALBADALEJO M-ENCARNACION	3507BZB	091-2M-009		92,00	G	12926-9
SORIA ALBADALEJO M-ENCARNACION	3507BZB	132-1-010		24,00	L	146770-8
SORIA ALBADALEJO M-ENCARNACION	3507BZB	094-2-005		36,00	L	147065-5
SORIA ALBADALEJO M-ENCARNACION	3507BZB	094-2-012		60,00	L	5.851097-3
SORIA NUÑEZ EDUARDO	Z.001846AN	050-1-016		150,00	G	109.065906-6
STUPARU DANIEL	HU.009586 N	094-2-012		60,00	L	5.161264-7
SUAREZ HERRERA CARMEN	Z.002941AS	094-2-013		18,00	L	5.610046-7
SUAREZ HERRERA CARMEN	Z.002941AS	094-2-012		60,00	L	5.610095-5
TABIQ PREFABRIC TORREDEMBARRA SL	2587DPL	072-3-001		1500,00	M	19.065974-7
TCHAKNELIDZE DAVID	Z.002563BC	094-2-012		60,00	L	5.400892-2
TCHAKNELIDZE DAVID	Z.002563BC	094-2-012		60,00	L	5.400901-8
TEJEDA JOCILES JUAN RAMON	5235GBJ	094-2-012		60,00	L	103.263706-4
TERESA SAAMEÑO M-YOLANDA	8717DTS	094-2-005		36,00	L	6.1804-7
TERRANOVA JOSE-LUIS	O.003850CC	094-2-012		60,00	L	5.310013-6
THE SUN IS SHINING SL	2984FHD	094-2-016		36,00	L	110.085339-7
TINCUN IONUT-CONSTANTIN	Z.003046AM	091-2D-002		92,00	G	154674-6
TOBASAS LUANA ANDRES	1051FPL	094-2-012		60,00	L	5.711363-9
TOLOSA DAVIS BRIAN	3078CWD	094-2-012		60,00	L	5.491110-1
TOLOSA DAVIS BRIAN	3078CWD	094-2-012		60,00	L	5.621622-8
TOLOSA DAVIS BRIAN	3078CWD	094-2-012		60,00	L	5.631679-8
TOLOSA DAVIS BRIAN	3078CWD	094-2-012		60,00	L	5.651608-3
TOLOSA DAVIS BRIAN	3078CWD	094-2-012		60,00	L	5.661757-9
TORRECIJLLA FERNANDEZ CRISTOBAL	9121BYR	094-2-012		60,00	L	5.310666-4
TRANSMAMBLAS SL	Z.004513BC	072-3-001		301,00	M	13.583206-6
TUDOREL GHEORGHE	HU.005439 O	094-2-005		36,00	L	78406-8
TUDOREL GHEORGHE	HU.005439 O	094-2-016		36,00	L	148074-0
TUINEA VALENTIN	8328BZT	132-1-011		24,00	L	155034-6
UGUET BERMUDEZ JOSE IGNACIO	8874RFD	094-2-012		60,00	L	5.510929-9
USE VIDAL ALMUDENA	0205CJBJ	050-1-016		150,00	G	9.076213-4
VACARU ALINA-FLORENTINA	Z.000293AU	094-2-012		60,00	L	5.008627-6
VACARU ALINA-FLORENTINA	Z.000293AU	094-2-012		60,00	L	5.170356-0
VACARU ALINA-FLORENTINA	Z.000293AU	094-2-013		18,00	L	5.190865-4
VACARU ALINA-FLORENTINA	Z.000293AU	094-2-013		18,00	L	5.220918-4
VACARU ALINA-FLORENTINA	Z.000293AU	094-2-013		18,00	L	5.240860-2
VALERO GIMENO JESUS-MANUEL	3478CMH	094-2-016		36,00	L	154695-0
VALLE LARROSA ANTONIO	2818CBT	018-2-002	03 PUNTOS	150,00	G	167115-8
VALPORGEN SL	3384GKH	072-3-001		700,00	M	19.072029-1
VARGAS GONZALEZ DAVID	6181CWH	050-1-016		150,00	G	557293-0
VAVALES MENDOZA RAQUEL	8911BYG	094-2-014		36,00	L	103926-0
VAZQUEZ ARROYO ANTONIO	3153GPT	094-2-012		60,00	L	102.654098-4
VERA SOLER JAVIER	B.001599PL	094-2-005		36,00	L	138008-6
VICENTE BERNA JOSE	BI.006082CH	094-2-013		18,00	L	5.711432-5
VICENZO MUSTO	0483FNS	050-1-016		150,00	G	109.076184-5
VILLALOBOS GARCIA DAVID	B.008716TS	094-2-016		36,00	L	137009-3
VIOLTA VASILE	Z.005591AS	094-2-014		36,00	L	127465-7
VITAN LAUREAN	6009CHK	050-1-016		150,00	G	209.068264-7
YANG JIANFU	4884FTW	094-2-012		60,00	L	5.281622-3
YRACHE MUÑOZ VICTORIA	6492CFX	050-1-016		150,00	G	9.076582-4
ZAHARI DANUT	7215FPT	094-2-012		60,00	L	5.330386-9
ZAPATA COLMENAREZ MARY-YELITZA	5718FFN	094-2-012		60,00	L	5.121052-0
ZAPATA COLMENAREZ MARY-YELITZA	5718FFN	094-2-012		60,00	L	5.240875-9
ZAPATA COLMENAREZ MARY-YELITZA	5718FFN	094-2-012		60,00	L	5.251031-4
ZAPATA COLMENAREZ MARY-YELITZA	5718FFN	094-2-012		60,00	L	5.270818-4
ZAPATA COLMENAREZ MARY-YELITZA	5718FFN	094-2-012		60,00	L	5.251009-6

Oficina de Tráfico de la Policía Local

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, por el teniente de alcalde delegado de esta Policía Local, en el uso de las facultades conferidas por delegación mediante decreto de la Excma. Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2007 y conforme el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha dictado resolución acordando desestimar los recursos de reposición interpuestos y considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al jefe provincial de Tráfico, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	Núm. expte.
BARDINA TREMPES ENRIQUE-LUIS	7923GFI	094-2-013	18	L		3.293507-3
BOUDLAL ADDI	4881FZV	117-2-002	200	G		167101-2
GUIRADO CARO JOSE	2534FGG	050-1-016	150	G		109.090333-4
PACHECO YAGUARSHUNGO FRANKLIN-JO	1419BZC	094-2-005	36	L		166794-4
SOLER QUILEZ JOSE-JAVIER	8811BMS	037-2-001	90	L		127933-8
SUCROSTYL-AUTO-SA	9081GJF	072-3-001	1.500,00	M		19.066554-6

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.435

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a María Jesús Santos Aparicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que Consejo de Gerencia, con fecha 28 de julio de 2009 y en expediente 1.319.567/2008, acordó lo siguiente:

Primero. — Incoar a María Jesús Santos Aparicio procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en aprovechamiento parcial de la terraza de luces mediante su cubrimiento y cerramiento en aproximadamente 3 metros cuadrados. Incorporándolo a la cocina, incumpliendo el artículo 2.2.18 y 2.2.19 del PGOU en calle Miguel Labordeta, 9, 1.º E, que puede ser sancionada con multa de 3.005,07 a 30.050,61 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204.c) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Pilar Barba Ródenas, jefa de la Unidad Jurídica de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incursas en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el Consejo de Gerencia en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante el decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo para formular alegaciones, presentar documentos y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Quinto. — Ampliar hasta doce meses a partir del presente acuerdo el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de seis meses legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de quince días hábiles tras el acuerdo de incoación y la propuesta de sanción, así como llevar a cabo, en su caso, la práctica de la prueba en el plazo de un mes, trámites que agotan al menos del mitad del plazo de resolución, y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del trámite de la prueba, de la propuesta de sanción y del acuerdo de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo. Existe, además, la necesidad de que otros Servicios emitan los correspondientes informes técnicos, determinantes para la resolución y que, a su vez, llevan aparejada la pertinente cita con el interesado para poder realizar la visita de inspección).

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 29 de julio de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.436

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Comunidad de Propietarios de calle Pablo Iglesias, 34-36-40-42, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que Consejo